REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 659/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 306/13 de 04 de Febrero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 033/201, denominada "SUMINISTROS DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CASACON CON CANASTILLO ALZA HOMBRE", ID 3447-56-LP13; Dec. Alc. N° 581/13 de Octobre Marzo de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Marzo de 2013 por la contrato de 20

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "SUMINISTROS DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION CON CANASTILLO ALZA HOMBRE", suscrito el 18 de Marzo de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y Empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA., RUT 76.327.710-0, representada por doña Gabriela Alejandra Álvarez Flores, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente Nº 2416, Iquique; La Propuesta Pública Nº 023/13, mediante la cual el Adjudicatario se obliga se obliga a suministrar los servicios de "Arriendo de Camión con Canastillo Alza Hombre", por los valores que se señalan en el contrato, todo ello, conforme especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y en la oferta de la Empresa, y bajo las condiciones y exigencias establecidas para tal efecto en el mencionado contrato, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 023/13, denominada "SUMINISTROS DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION CON CANASTILLO ALZA HOMBRE", ID 3447-56-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos y con un plazo de duración del contrato de (01) un año, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

2.- Encárguese a los respectivos Directores de las Direcciones de la Secretaria Comunal de Planificación y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato **como Unidades Técnicas**, vele por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.



3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y E DAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comma de Allo Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. To que transcribo para su conocimiento y

demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

PICIO

DAD DE ALTO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Secoplac DMAAO Adm. y Finanzas Dir. Control

Encargado Portal

